



AMATLÁN DE CAÑAS

H. XLII AYUNTAMIENTO

OFICIO No. 034

DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCION Y/O REMODELACION

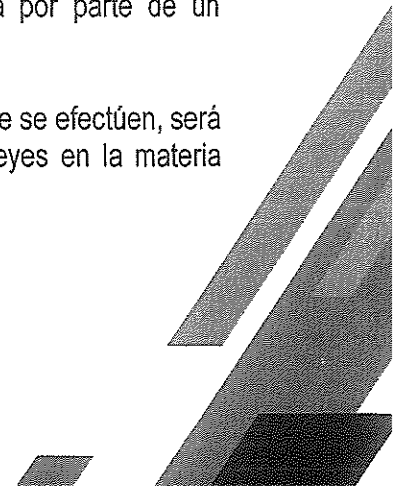
AMATLAN DE CAÑAS. NAY., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

C. GABRIELA GUTIERREZ NAVARRO
CALLE MIGUEL HIDALGO No. 24 B
COLONIA CENTRO
AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT
P R E S E N T E

El que suscribe el **ING. JAVIER CASTAÑEDA GUTIERREZ**, Director de Obras Públicas y Servicios Públicos de este H. XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit., en atención a su solicitud **INAH 030/003-02-003-22** presentada ante el INAH el 21 de Febrero del año en curso, donde solicita se le informe sobre la calidad monumental de su inmueble para posteriormente se le autorice llevar a cabo **“CONSTRUCCION DE CASA HABITACION”** en el predio ubicado en la calle **Miguel Hidalgo No. 24 B** entre las calles **Benito Juárez y Mariano Matamoros** colonia centro en esta cabecera municipal, y en contestación a dicha solicitud por parte del INAH Nayarit con el oficio **401.3S.17-2022/085**, dicho inmueble **no está catalogado como monumento histórico y no es colindante a un monumento histórico**, en tanto por estar dentro de los linderos del Área delimitada como Protección para el Centro Histórico de la localidad de Amatlán de Cañas, requiere el visto bueno del **IMPLAN (Instituto Municipal de Planeación)** del municipio, el cual emite lo siguiente:

1. No se permite cerámicos en fachadas.
2. Utilizar madera o herrería tradicional en puertas y ventanas.
3. El inmueble en comento, no contiene atributo para ser considerado como Monumento Histórico y no tiene edificio relevante alguno que colinde con los límites de su predio, sin embargo, se encuentra dentro del Centro Histórico de Amatlán de Cañas por lo que cualquier intervención a su inmueble deberá apegarse a la arquitectura típica de la zona.
4. Asimismo, en caso de ejecutar en el inmueble algún tipo de excavación que derivase en el hallazgo de vestigios y/o material arqueológico, deberá suspender los trabajos y dar aviso de inmediato al Centro INAH Nayarit, para que se realice una visita por parte de un arqueólogo para la revisión de dicho material.

Cualquier modificación o discrepancia entre lo autorizado y la obra y/o trabajos que se efectúen, será motivo de suspensión de la misma y será acreedor a las sanciones que las leyes en la materia señalen.





AMATLÁN DE CAÑAS

MEXLII AYUNTAMIENTO

Por lo que ésta Dirección en base a las facultades que me confiere la Ley, extendiendo la LICENCIA y/o PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ya solicitado a la C. GABRIELA GUTIERREZ NAVARRO para llevar a cabo la construcción de casa habitación, de la Finca o Predio Urbano localizado en el poblado de Amatlán de Cañas, Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, en base al proyecto ya presentado a ésta oficina y de acuerdo a las sugerencias de la Dirección de IMPLAN Municipal.

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	171.44 M2 COMO SE INDICA EN ESCRITURA Y FISICAMENTE CUENTA CON 168.00 M2 SEGÚN PLANO ANEXO.
SUPERFICIE A CONSTRUIR O REMODELAR:	285.00 M2 (142.50 M2 PLANTA BAJA, 142.50 M2 PLANTA ALTA)
CLAVE CATASTRAL	3-65-1-2-63
ALINEAMIENTO:	MIGUEL HIDALGO N. EXT. 24 B N. INT. S/N
COLONIA:	CENTRO EN AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT

DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 83, 84, 85, 86, 222, 242, 246, 248, 251, 252 Y 256, ESTE H. AYUNTAMIENTO CONCEDE ESTA LICENCIA A LOS QUE LA SOLICITAN, PARA SU OTORGAMIENTO FUE PRESENTADA SOLICITUD Y LOS REQUERIMIENTOS PARA SU ACEPTACION.

Anexo a la presente la copia del oficio del IMPLAN con dichas especificaciones y prohibiciones a las que está sujeto.

ATENTAMENTE


ING. JAVIER CASTAÑEDA GUTIÉRREZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



C.c.p. Archivo